

CONDICIONES GENERALES DE VENTA (CCGGV)

1. GARANTÍA

Según certificado que se acompaña en cada producto, de acuerdo con la legislación vigente. El equipo se ajusta a las leyes de comercio debido a un uso industrial y no doméstico.

- La garantía del equipo y sus componentes tiene una duración de **12 meses** a partir de la fecha de venta, y cubre la reposición de las piezas defectuosas, siempre y cuando no sea por un uso incorrecto, inapropiado, o condiciones no especificadas. No se considerarán cubiertas, incluso dentro del plazo, las averías o roturas causadas por el uso del mueble en condiciones de trabajo diferentes a las especificadas en la ficha técnica. La garantía no cubre los costos de mano de obra asociados con la sustitución de las piezas.
- No tendrán derecho a la garantía aquella mercancía deteriorada por manipulación, montaje, almacenamiento o conservación indebida; o aquella que haya sufrido alguna modificación sin el consentimiento por escrito de Docriluc. La garantía repercute exclusivamente al comprador directo, no siendo extensible a terceros adquirentes.
- La responsabilidad de Docriluc se limita a lo establecido en estas CCGGV, no resultando oponible la legislación vigente en materia de defensa de consumidores y usuarios.
- El comprador será responsable del pedido que realice, así como de validarlo al momento de su recepción.
- La responsabilidad de Docriluc, salvo acuerdo expreso, imperativo legal o declaración judicial firme, no excederá en conjunto del precio de los productos comprados, excluyendo cualquier otro concepto. Su importe máximo no podrá ser superior a los límites contractuales de las pólizas de seguros suscritas por Docriluc. Se limitará en todos los casos a pérdidas directas, con exclusión de pérdidas consecuentes.
- Los distribuidores son responsables de gestionar las garantías de los usuarios finales, contactando con el departamento SAT de la empresa para coordinar con los **SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES**, salvo que se acuerden condiciones distintas en el contrato comercial.
- La garantía no cubre la rotura de cristales ocurrida después de la entrega por parte de DOCRILUC, ni los daños causados por un uso inapropiado o el desgaste normal.
- Los resultados de pruebas adicionales serán evaluados por nuestro equipo técnico, y su inclusión como una incidencia cubierta dependerá de dicha evaluación.
- **Primeros 6 meses:** Si se detecta alguna anomalía tras la entrega, se priorizará la reparación del equipo. En caso de que se determine que la reparación no es posible o viable, se optará por la sustitución. Después de este período de 6 meses, no se considerará la opción de sustitución bajo ninguna circunstancia.
- No se aceptarán devoluciones de material salvo que sean expresamente autorizadas por DOCRILUC S.L. En todo caso, el material deberá ser enviado libre de portes y gastos.
- Cualquier intervención no autorizada por nuestro SAT que afecte al sistema eléctrico, la parte frigorífica, el controlador electrónico o alguna parte mecánica, resultará en la **pérdida del período restante de garantía**.
- Las devoluciones autorizadas por el SAT serán inspeccionadas en nuestras instalaciones. DOCRILUC S.L. se reserva el derecho de imputar cargos adicionales si el equipo llega dañado.
- Si se detectan anomalías no relacionadas con las reclamaciones iniciales o causadas por un mal uso, DOCRILUC S.L. no se hará cargo de los costos de reparación, sustitución o transporte, los cuales serán responsabilidad del cliente.

- Las incidencias derivadas de un mal uso o de la falta de mantenimiento no están cubiertas por la garantía, siendo responsabilidad del usuario seguir las indicaciones recomendadas.
- Las condiciones de la garantía no se modificarán, salvo que exista un acuerdo escrito entre DOCRILUC S.L. y el cliente.
- Las reparaciones deben realizarse con **repuestos originales** de DOCRILUC S.L. Los equipos que utilicen componentes no oficiales quedarán fuera de la cobertura.

2. DEVOLUCIONES

El comprador está obligado a comprobar la conformidad del pedido en el momento de la recepción del mismo. De conformidad con el **art. 336 del Código de Comercio**, Docriluc exige que en el acto de la entrega se haga el reconocimiento y examen de la mercancía, en cuanto a cantidad y calidad, a contento del comprador, entendiéndose desde entonces irrevocablemente aceptado.

En caso de que, al momento de la entrega, el comprador detecte daños en la mercancía, habrá que **anotar en el albarán de entrega del transporte** el daño y la referencia o producto dañado. En caso de que no haya anotaciones se dará por buena la entrega y no habrá posibilidad de presentar reclamaciones posteriores.

No se admitirán devoluciones salvo que expresamente sea autorizado por Docriluc. En ese caso, el comprador deberá conservar las mercancías custodiándolas con la debida diligencia y cuidado hasta que sean retiradas. En ningún caso se podrá retener el pago total o parcial del pedido en caso de disputa.

La aceptación dependerá de la inspección del material por parte del personal de Docriluc S.L. una vez recibido. Los abonos se efectuarán después de revisar el material, de acuerdo con los precios de venta indicados en el albarán de entrega, utilizando el mismo método de pago empleado en la compra.

Desistimiento o error del cliente: Deberá realizar la devolución dentro de los **treinta (30) días** posteriores a la recepción. Los gastos de envío serán asumidos por el cliente, quien será responsable de cualquier pérdida o daño durante el proceso. Se aplicará un **cargo del 20% como depreciación** para cubrir los costes de manipulación y gestión. No se aceptarán productos a portes debidos. El departamento SAT asignará un número de devolución, lo cual no implica la aceptación de la misma hasta su verificación final.

3. CONDICIONES DE PAGO

Los pedidos serán abonados mediante **pago anticipado en euros**, según factura. Se entiende que la factura ha sido aceptada irrevocablemente por el comprador si éste no reclama ningún concepto en el plazo de **48 horas** siguientes a su recepción.

De no efectuarse el pago en los vencimientos acordados, el comprador se hará cargo de los gastos de devolución y/o demora. Docriluc tendrá derecho a cancelar los pedidos pendientes sin necesidad de previo aviso y sin derecho a indemnización alguna.

Ante la falta de pago de alguna factura, ya sea parcial o total, Docriluc pasará al cobro inmediatamente del importe íntegro de la factura, sin mediar preaviso.

A partir de la fecha de vencimiento, Docriluc aplicará los intereses de demora ex **art. 341 del Código de Comercio** (calculados conforme al artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre), más una **indemnización equivalente al 10%** del importe de cada factura impagada, más todos los costes de cobro sufridos. El pago de dicha indemnización no liberará al comprador de abonar el importe pendiente.

4. REPUESTOS Y ACCESORIOS

Todos los repuestos se enviarán a **portes debidos**. No se admiten devoluciones de material salvo que sea autorizado expresamente por el servicio de asistencia técnica de Docriluc (SAT).

5. TRANSPORTE, ENTREGA Y EMBALAJE

Las entregas se efectuarán en la dirección de destino proporcionada en el pedido. Las mercancías viajarán siempre **por cuenta y riesgo del comprador**.

El cliente garantiza que dispone de los medios oportunos para realizar la descarga de bienes de equipo en un lugar apto para medios de transporte pesado, quedando obligado a disponer, por su cuenta, de los medios necesarios para la recepción. Las reexpediciones corren a cuenta y riesgo del comprador.

El embalaje será el estándar e individual. Cualquier embalaje o sistema de envío especial requerido expresamente por el cliente será a cargo de este último.

La fecha de entrega será **orientativa**. El incumplimiento de la misma no dará derecho al comprador a recibir compensación y/o indemnización de ningún tipo, ni tendrá opción de cancelar el pedido.

Si un pedido no planificado resulta en varias entregas, podría aplicarse un cargo adicional según la empresa de transporte empleada.

Plazo de reclamación: El cliente debe revisar los productos al momento de la entrega. Si detecta algún defecto, entrega incompleta o errónea, debe informar de manera detallada en un plazo **no superior a 24 horas**. De lo contrario, se considerará que los productos están conformes y sin defectos evidentes.

El cliente debe rechazar los paquetes dañados al momento de la entrega y **justificarlo con una fotografía**. En ningún caso DOCRILUC S.L. será responsable de indemnizar al cliente por daños o retrasos derivados del transporte.

Reclamaciones de transporte: Deben estar indicadas en el parte de entrega con la anotación del daño visible aparente (claramente visible o perceptible de inmediato). Se debe documentar obligatoriamente con imágenes y una descripción completa de los daños (artículos afectados y estado del embalaje externo e interno). *No se aceptan legalmente reservas genéricas como 'Pte de revisión' o 'Conforme salvo examen'.*

6. PRECIOS

Los precios de la tarifa correspondiente **no incluyen impuestos** y son precios recomendados de venta al público expresados en euros. Podrán ser revisados de forma unilateral por Docriluc y modificados según exigencias del mercado (subida de materias primas, gravámenes, cambios legislativos, etc.). Estos precios no incluyen en ningún caso la puesta en marcha ni la instalación de los equipos.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

Docriluc se reserva el derecho a introducir, sin previo aviso, las modificaciones que crea necesarias a las presentes CCGV, sin que ello perjudique a las características principales de los productos y mercancías ofrecidas.